



**EXPERTISE**  
ABOGADOS ASOCIADOS

*Escritura*



*TR*

D.M. de Quito, 07 de marzo de 2012

15/MAR/2012 15:37 CAU

Señor Doctor  
Camilo Valdivieso Cueva  
**Intendente de Compañías de Quito**  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad

*13814*

**Ref.: EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.**

De mi consideración:

Juan Alberto Salgado Albán, en calidad de Gerente General de la compañía EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, respetuosamente comparezco ante Usted y solicito:

**I. Antecedente**

- 1.1. El señor Carlos Eduardo Franco Coello, accionista de la compañía que represento, falleció y sus hijos y cónyuge realizaron la posesión efectiva de los bienes del causante.
- 1.2. Actualmente se ha realizado la escritura de partición de los bienes del causante, en la misma que se han adjudicado a los 3 hijos (María Antonieta Franco Dávila, Fernando Franco Dávila y Dolores Ivonne Franco Dávila) la cantidad de 1.714 (mil setecientos catorce) acciones.

*Asf.  
N*

**II. Solicitud**

En virtud de lo antes señalado, solicito se sirva disponer a quien corresponda, registrar ésta partición y conferirme una nómina de accionistas de la cual se desprenda la antedicha partición.

Para que Usted pueda atender favorablemente mi petición, adjunto una copia certificada de la escritura de partición con sus respectivas inscripciones originales

**III. Notificaciones**

Notificaciones que me correspondan las recibiré al pie de su despacho.

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

*[Signature]*  
Juan Salgado Albán

*[Signature]*  
*Superias*  
*19-III-2012*  
*[Signature]*

*OC*

UNO.- (1)

REPERTORIO MERCANTIL # 14  
PARTICION # 1  
OCTUBRE 26/2011



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES Y SEÑORAS**

**MARIA ANTONIETA, FERNANDO,  
RAUL FRANCISCO, DOLORES IVONNE, Y  
MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**

**CUANTIA: \$ 98.600,00 USD**



En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quindí, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del año dos mil once, comparecen ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario Primero de este cantón Quindí, por sus propios derechos los señores y señoras **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, casada, **FERNANDO FRANCO DAVILA**, divorciado, **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA**, soltera, **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA**, soltero; Y, **MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, divorciado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quindí, capaces ante la ley para contratar y obligarse, me presentaron sus cédulas únicas de ciudadanía, y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes de conocerlos personalmente doy fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que comparecen a otorgar, libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades mentales según la manera de expresarse, me presentaron la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quindí  
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quindí  
Esmeraldas - Ecuador

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la presente escritura pública los señores y señoras **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, en calidad de herederos de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marín.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante acta celebrada el día diez de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, e inscrita el catorce de marzo del dos mil tres, con el número catorce del Registro de Propiedad del cantón Quinindè, y el día diecinueve de marzo del dos mil tres, en el tomo ciento treinta y cuatro, repertorio ( S ) catorce mil novecientos dos, del Registro de Propiedad del cantón Quito, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Carlos Eduardo Franco Coello, a favor de sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, respetando el derecho que mantiene la señora Fanny Dávila Marín viuda de Franco, en calidad de Cónyuge sobreviviente.-

Posteriormente mediante acta celebrada el día doce de marzo del año dos mil tres, en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita el catorce de marzo del dos mil tres, con el número quince del Registro de Propiedad del cantón Quinindè, y el día veinticinco de marzo del dos mil tres, en el tomo ciento treinta y cuatro, repertorio ( S ) quince mil novecientos diez, del Registro de Propiedad del cantón Quito, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por quien en vida se llamo Fanny Dávila Marín, a favor de sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne,

Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, principalmente sobre los siguientes bienes: 1) La suma de **SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE ( 78.029 )** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.**- 2 ) La suma de **DOCE MIL ( 12.000 )** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.** 3) La suma de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ( 8.571 )** acciones nominativas de **UN DÓLAR CADA UNA**, de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.**-

**TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.**-Con los

antecedentes expuestos que forman parte integrante del presente

contrato, los señores y señoras <sup>o</sup>**MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA,**

<sup>y</sup> **FERNANDO FRANCO DAVILA,** <sup>s</sup>**DOLORES IVONNE FRANCO**

**DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO**

**MAXIMILIANO FRANCO DAVILA,** libre y voluntariamente convienen en

partirse extrajudicialmente las acciones nominativas, descritas en la

cláusula de antecedentes de la siguiente manera: **HIJUELA NUMERO**

**UNO.**- A la señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA,** en calidad

de heredera de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny

Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL**

**SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR**

**CADA UNA,** detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE**

**MIL SEISCIENTAS SEIS ( 15.606 )** acciones nominativa de un dólar

cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A.**

**AIQUISA.**- b) La suma de **DOS MIL CUATROCIENTAS ( 2.400 )**

acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS**

**DEL DUANA PALDUANA S.A.**- c) La suma de **MIL SETECIENTAS**

**Y CATORCE ( 1.714 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la

Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES**

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Luzernillas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Luzernillas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Luzernillas - Ecuador

**EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO DOS.-** Al señor **FERNANDO FRANCO DAVILA**, en calidad de heredero de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS ( 15.606 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.-** b) La suma de **DOS MIL CUATROCIENTAS ( 2.400 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.-** c) La suma de **MIL SETECIENTAS CATORCE ( 1.714 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO**

**TRES.-** A la señorita **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA**, en calidad de heredera de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA**, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de **QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS ( 15.606 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.-** b) La suma de **DOS MIL CUATROCIENTAS ( 2.400 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.-** c) La suma de **MIL SETECIENTAS CATORCE ( 1.714 )** acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO CUATRO.-** Al señor **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA**, en calidad de heredero de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de **DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE ACCIONES**



TRES.- (3)

Palmeras del Duana S.A.

**PALDUANA**

Quinindé, Km. 7.5 vía a Guayllabamba.  
Telf. 09-8047970 08-7259235 09-8788884  
Email: palduana@yahoo.es  
RUC-1791805070001

Quinindé, 20 de mayo del 2011

CERTIFICADO DE ACCIONISTA

La extractora, PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A. CERTIFICA:

Que los señores, HEREDEROS FRANCO COELLO, son accionista de esta Empresa, que fue fundada el 27 Junio del 2001. Con una partición de 12,000.00, acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una.

Los interesados pueden hacer uso del presente certificado, de la forma que estime legal y conveniente.

Atentamente:



**Ab. W. Fernando Aldas Macias**  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador

**Ab. W. Fernando Aldas Macias**  
Notario Primero del Cantón Quinindé  
Esmeraldas - Ecuador



Quito 20 de marzo de 2011

## CERTIFICADO

*A quien corresponda:*

*Por medio del presente y en representación de EPACEM S.A., certifico que los HEREDEROS DE CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, tienen un total de 8.571,00 acciones, emitidas según título # 40, con un valor nominal de \$ 1,00 dólares americanos cada una.*

*Es todo cuanto se certifica en honor a la verdad.*

*Atentamente,*

*Ing. Juan Salgado A.  
Gerente General  
EPACEM S.A.*

**NOTARIO**  
**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
Notario Primero del Cantón Quinde  
Emeralda, Ecuador

**EPACEM**  
**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
Notario Primero del Cantón Quinde  
Emeralda, Ecuador



AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA, A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA.

C E R T I F I C A

Que la Señora DAVILA MARIN FANNY MARIA, portador de la cedula de identidad Nro. 0800184129, es socio de esta empresa participando con 78.029 acciones nominativas de \$ 1,00 cada una.

Autorizo al interesado dar uso a la presente en la forma que mejor estime conveniente.

Atentamente,  
AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A.

  
OLIVER LUZURIAGA  
GERENTE GENERAL

Quinindé, 18 de febrero del 2011.

  
M. PEDRO ALTES MACÍAS  
Notario Público  
Notario del Cantón Quininde  
Ecuador

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

000049

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITA:

**MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**FANNY DAVILA MARIN**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 23 COPIAS

*Di 6 copia*

M.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de marzo de dos mil tres, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora: **MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito; la misma que presenta una petición en la que me solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** pro indiviso de los bienes sucesorios dejados por la señora **FANNY DAVILA MARÍN**, madre de la peticionaria.- A su petición adjunta los siguientes documentos  
a) partida de defunción de la causante, señora **FANNY DAVILA MARÍN**

Ab. W. Francisco Aída Macías  
Notario Primero del Cantón Quindío  
Ecuador  
Ab. W. Francisco Aída Macías  
Notario Primero del Cantón Quindío  
Ecuador

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAR. 2003

  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRER**



blan  
del  
D  
AC  
D  
P  
pro  
A  
del  
A  
M.  
En  
A  
Rep  
tres  
del  
DA  
may  
peti  
jura  
de l  
mad  
20  
(a) 1

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

000049

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1-G Pág. 258 Acta 258

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de ENERO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: FANNY MARIA DAVILA MARIN sexo: FEMENINO Estado Civil VIUDA Edad SETENTA YS EIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MAXIMILIANO DAVILA NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: CONCEPCION MARIN Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE de ENERO

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Causa de la muerte ISQUEMIA MESENTERICA?SEPSIS DE ORIGEN ABDOMI

El que suscribe esta inscripción: HERMEL SILVA con Cédula -

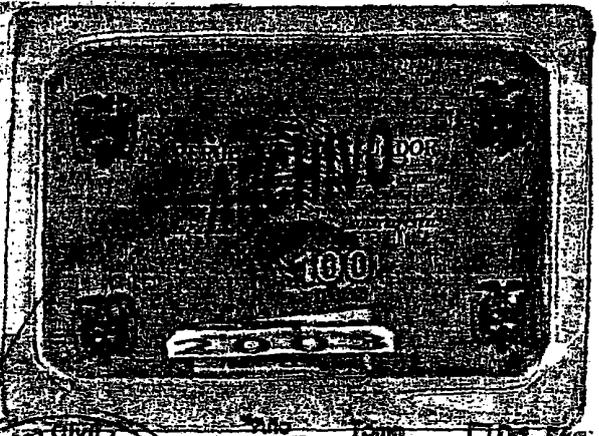
Identidad Nº 170180167-0 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

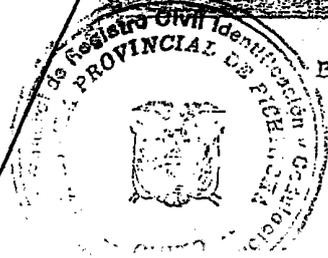
ENTENDADURAS. BT

MARCO TAIRDELO

FIRMAS: [Signature]



Fernando Aldas Macias Notario Primero del Cantón Quimsa, Ecuador



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ADECUA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO



En la ciudad de QUITO, a los 11 de Setiembre de mil novecientos veintidós.

Yo, el Sr. Jefe de Registro Civil de esta ciudad, comparecí a Don Juan Pablo Franco de estado anterior soltero de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito hijo de Juan Pablo Franco y Doña María Isabel Castro y Doña María Luisa Franco de estado anterior soltera de profesión señora de nacionalidad ecuatoriana de veintidós años de edad, nacida en Quito y domiciliada en Quito hija de Marcelino Franco y Doña María Isabel Castro.  
 Los cuatro declarantes me declaran haber contraído Matrimonio el 11 de Setiembre de mil novecientos veintidós según consta en el acta respetiva.  
 Declararon, además, que no.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Juan Pablo Franco y Doña María Luisa Franco mayores de edad, ecuatorianos y señores de Quito.  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo Jefe de Registro Civil declarante Juan Pablo Franco testigos Juan Pablo Franco y Doña María Luisa Franco por sus respectivas firmas y el infra-crito Secretario que certifica.

Jefe de Registro Civil Juan Pablo Franco Doña María Luisa Franco

Año 1922 Tomo 11  Drts. Pag. Acta  
 Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO



Jefe de Registro Civil

Quito,

0000488

iny

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 080018486-6

FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA  
PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

03 JUNIO 1949

FIGURA DE NACIMIENTO  
RES. C.A. 003-0186 03552 F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1949

*Heriberto P. Silva*

IMPRESA DEL ECUADOR



la

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V422

CASADO HERMEL GUILLERMO SILVA

SECUNDARIA CONTADOR

CARLOS E FRANCO

FANNY H DAVILA

QUITO 25/06/2002

25/06/2014

REN 0120485

Fch




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 MAR. 2003

*S. Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



*Fernando Aldas Macias*  
Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Esmeraldas, Ecuador





0000489

En Quito a veintidós de enero de mil novecientos veintidós  
 Ante mí Diego Suarez Villamil Jefe de Registro Civil  
 de este Canton Provincia de Ochavalo comparecieron Don  
Manoel de profesión comerciante años de edad cuarenta de nacionalidad española  
Don el legitimado de la presente acta que en San Sebastián  
de Quito de esta ciudad  
 años de edad, de estado casado  
 y de Concepción  
 de nacionalidad española (profesión) comerciante  
 que en esta acta le firmaron conmigo el de esta ciudad  
Don Manoel de esta ciudad  
 Año de esta ciudad Secretario que certifica  
Manoel  
 Ante mí Diego Suarez Villamil Jefe de Registro Civil  
 de este Canton Provincia de Ochavalo comparecieron Don  
Manoel de profesión comerciante años de edad cuarenta de nacionalidad española  
Don el legitimado de la presente acta que en San Sebastián  
de Quito de esta ciudad  
 años de edad, de estado casado  
 y de Concepción  
 de nacionalidad española (profesión) comerciante  
 que en esta acta le firmaron conmigo el de esta ciudad  
Don Manoel de esta ciudad  
 Año de esta ciudad Secretario que certifica  
Manoel



Año \_\_\_\_\_ Tema  Dr: Pág: \_\_\_\_\_ Acto \_\_\_\_\_  
 Div: \_\_\_\_\_  
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE ME CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICO**  
Manoel  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

8 MAR 2003

DEFU MATRI NAEL

COPIA INTEGRAL

Notario **W. Fernando Aldas Macías**  
 Notario Primero del Cantón Quinde  
 Esmeraldas - Ecuador  
 Notario **W. Fernando Aldas Macías**  
 Notario Primero del Cantón Quinde  
 Esmeraldas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PIENONCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1951, tomo 1-; página 628, acta 1583, consta  
 la inscripción de FRANCIS DAVILA FERNANDO  
 nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el día VEINTE \*\*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTA y CINCO hijo de CARLOS FRANCO  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de FANNY DAVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

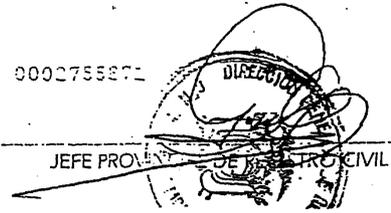
QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO de 2002.

Cédula: 030931744-3

Especie Valorada Nº: 0002755871

Serie: A

2755871



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
 es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 12 MAR. 2003

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
 NOTARIO (6) 9787878



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
 0,20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1945 , tomo 3- , página 476 , acta 504 , consta  
 la inscripción de FRANCO DAVILA MARIO MÁXIMILIANO

nacido en SAN BLAS , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CUARENTAICINCO hijo CARLOS FRANCO  
 nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FANNY DAVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018056-4

Especie Valorada N°: 0002755868

Serie: A

2755868



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

0004

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, : 12 MAR. 2003

*[Handwritten Signature]*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**ESPACIO EN BLANCO  
NO CORRE**

**Ab. W. Fernando Alías Macías**  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Esmeraldas - Ecuador  
**Ab. W. Fernando Alías Macías**  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Esmeraldas - Ecuador

*[Handwritten Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1953 tomo 4- página 274 del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
la inscripción de FRANCO DAVILA DOLORES IVONNE , acta 5325 , consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*: el DIECINUEVE de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA TRES\* hijo de CARLOS EDUARDO FRANCO  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FANNY MARINA DAVILA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002

Cédula: 080038798-7

Serie: A

Especie Valorada N°: 0007755873

2755873



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Esmeraldas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1955, tomo 3-, página 173, acta 1711, consta  
la inscripción de FRANCO DAVILA RAJUL FRANCISCO

nacido en GONZALEZ SURREI \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hijo de CARLOS FRANCO  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\*; y de FRANCIS DAVILA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080006643-7

Especie Valorada N°: 0002755880

Serie: A

2755880

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA VICESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

QUITO, 12 MAR. 2003  
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO QUEVEDO  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1949, tomo 3- , página 188 , acta 3552 , consta  
 la inscripción de FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

nacido en SAN ROQUE , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, FICHINCHA \*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de JUNIO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hijo de CARLOS E FRANCO  
 nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de PARRY M DAVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018436-8

Serie: A

Especie Valorada Nº: 0002755876

2755876



0000493

DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE  
ABOGADA

600048

Señor Notario:

12-111

En su Registro de Escrituras, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare a la celebración de la presente Escritura, la señora María Antonieta Franco Dávila, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar, manifiesta voluntad y consentimiento para la celebración del presente documento contenido en esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Conforme se desprende de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acompaño, falleció en esta ciudad de Quito mi madre señora Fanny María Dávila Marín el día veinte y nueve de enero del año dos mil tres, dejando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, a sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila.

TERCERA.- POSESIÓN EFECTIVA.- Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a Usted señor Notario, que previo los requisitos de ley, se conceda, mediante Escritura, en forma pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Fanny María Dávila Marín a favor de todos sus hijos antes nombrados. Este documento deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad que correspondan.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta de la peticionaria.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La peticionaria o el señor Notario actuante, quedan facultados por esta Escritura Pública o por interpuesta persona, solicitar u obtener la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad del Cantón.

SEXTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjunto para efectos de la

Escritura E3-13 y Juan León Mera, Edif. Wandemberg, Of. No. 204 2º piso. Quito

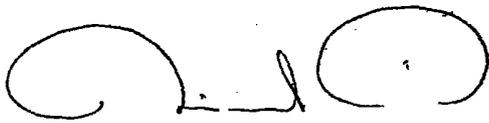
Notario del Cantón Quindío  
Ecuador  
SEÑORA MARIANELA AVILA NAVARRETE  
Abogada  
Escribana del Cantón Quindío  
Ecuador



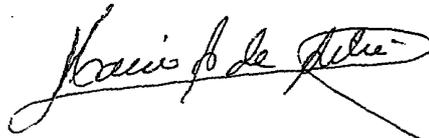
concesión, los siguientes documentos:

- a. Partida de matrimonio de Carlos Eduardo Franco Coello con la señora Fanny Dávila Marín.
- b. Partida de defunción de nuestra madre Fanny María Dávila Marín.
- c. Partida de nacimiento de los hijos de la causante.
- d. Partida de Nacimiento de nuestra madre.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. *Firmando con mi Defensora.*

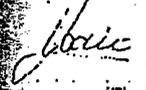


**Dra. Marianela Ávila Navarrete**  
Abogada Mat. 065 C.A.M.S.

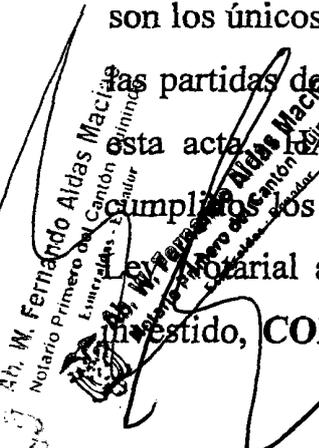


**María Antonieta Franco Dávila**

CECULA DE CIU  
FRANCO DAVILA  
PICHINCHA/QU  
03 JUNIO  
PICHINCHA/ E  
GONZALEZ SO



hecho acaecido el veinte y nueve de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Quito y Partida de nacimiento de la prenombrada causante; (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARÍN; (c) Partidas de nacimientos de MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAÚL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA; Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA. de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, pues me presenta su documento de identidad; bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como de la responsabilidad que tiene de decir la verdad, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, y por los que representa como apoderada de sus hermanos, con **juramento declara:** (A) Que la causante señora FANNY DAVILA MARÍN, falleció el veinte y nueve de enero de dos mil tres, en esta ciudad de Quito- (B) Que los hijos de la causante: MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAÚL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA. divorciado; y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos; (C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta. **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.-** Con lo anotado, por cumplimiento de los requisitos legales y en ejercicio de la facultad prevista en la Ley Notarial antes precisada y de la FE PUBLICA de la que me he valido en el Estado, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de los


  
 Fernando Aldas Macías
   
 Notario Primero del Cantón
   
 Esmeraldas - Ecuador



QUITO

0000496

bienes dejados por la causante señora FANNY DAVILA MARÍN, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Maria Antonieta Franco Davila*

080018436-8

MARÍA ANTONIETA FRANCO DAVILA

C.C.

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
EL NOTARIO,

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de marzo del dos mil cinco.-

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: Con fecha: 25 de Marzo de 2003 se encarga a inscribir la 1ra. Copia de la presente escritura, a Fs. 1628 N° 799 del tomo 54. de la Propiedad del Cantón Quito, a 16 de Mayo 2005



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EN CARGO

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

Señor Notario:

En su Registro de Escrituras, sírvase insertar una de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Compare a la celebración de la presente Escritura, la señora María Antonieta Franco Dávila, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora Fanny Dávila Marín viuda de Franco y de sus hermanos: Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila, según consta del poder que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, de estado civil casada, legalmente capaz y hábil en derecho para obligarse y contratar, manifiesta voluntad y consentimiento para la celebración del presente documento contenido en esta escritura.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Conforme se desprende de las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acompañamos, falleció en esta ciudad de Quito nuestro padre señor Carlos Eduardo Franco Coello el día quince de enero del año dos mil dos, dejando como únicos y universales herederos de los bienes relictos, a sus hijos María Antonieta, Fernando, Dolores Ivonne, Raúl Francisco y Mario Maximiliano Franco Dávila y a la Sra. Fanny Dávila Marín como cónyuge sobreviviente.

TERCERA.- POSESION EFECTIVA.- Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos a Usted señor Notario, que previo los requisitos de ley, se nos conceda, mediante Escritura, en forma pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro padre señor Carlos Eduardo Franco Coello. Este documento deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad que correspondan.

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente Escritura Pública, serán de cuenta de la peticionaria.

QUINTA.- INSCRIPCIÓN.- La peticionaria o Cualesquiera de sus mandantes o el señor Notario actuante, quedan facultados por sí o por interpuesta persona, solicitar y obtener la inscripción del presente documento, en el Registro de la Propiedad del Cantón.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Adjuntamos para efectos de la concesión, los siguientes documentos:

Poderes concedido a la señora María Antonieta Franco Dávila de sus hermanos

Notario Publico  
Mariano Méndez  
Quinto  
Ecuador  
Cantón de...  
Mariano Méndez  
Notario Publico  
Ecuador  
Cantón de...



- b. Partida de matrimonio de Carlos Eduardo Franco Coello con la Sra. Fanny Dávila Marín.
- c. Partida de defunción de nuestro padre Carlos Eduardo Franco Coello.
- d. Partida de nacimiento de los que comparecemos.
- e. Partida de Nacimiento de nuestro padre.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

  
Dr. José A. Ramón Marín  
Mat. C.A.Q. 12770

  
0800187368



0003859

En Guayaquil a tres de Noviembre de mil novecientos dieciséis  
 a la Senal de la Conde Ante mí Rodolfo Baquero Moreno  
 Jefe de Registro Civil accidental del Cantón Guayaquil provincia de El Guayas  
 compareció Juan Bautista Torres de veintidós años de  
 edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante  
 vecino de esta ciudad y declara : Que en la calle Rocaforte el veintidós  
 de Octubre a la manana de la noche nació un niño,  
 que es hijo legítimo de el declarante  
 y de Maria Isabel Collo Securo

Juanes Collo a quien se le ha puesto el nombre de Carlos Eduardo  
 Declaró, además, seis testigos  
don José de alías Valenzuela de treinta y dos años, casado, em-  
pleado, ecuatoriano y de esta vecindad y don Rafael Almaraz  
de treinta y seis años, soltero, empleado, ecuatoriano y de esta  
vecindad

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos Rodolfo Baquero Moreno

Juanes Collo Juanes Collo Rodolfo Baquero Moreno

Año 1916 Folio 4  Dcta. Pág. 323 Acta 4519



Dvts. \_\_\_\_\_  
 Conforme de Acuerdo al artículo 123  
 de la Ley de Registro Civil I.C.  
**CERTIFICADO**  
 JEFE DEPARTAMENTAL

Quito, **14 FEB 2002**



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

80017200 0003870

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFUNCION

170605410

Tomo 1-G Pág. 87 Acta 87

QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA, hoy día DIECISEIS  
ENERO DEL DOS MIL DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil

La presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO sex

Estado civil CASADO Edad OCHENTA Y CINCO añ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JUAN BAUTISTA FRANCO NOMBRES Y APELLIDO

MADRE: MARIA COELLO Lugar de Fallecimiento COTACOLLAO

Fecha: QUINCE de ENERO 170605220 DE

El cónyuge sobreviviente se llama FANNY DAVILA

Causa de la muerte CANCER DE PULMON DERECHO.PARO RE:

Inscripción: GILBERTH UQUILLAS con Cédula d

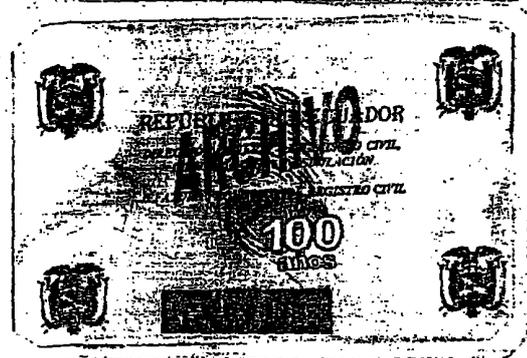
No. 020105796-0 domiciliad en QUITO

OBSERVACIONES

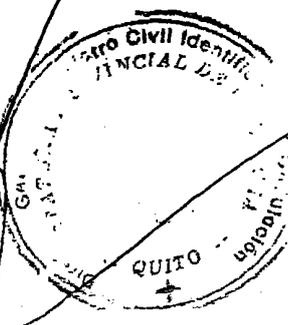
RENDADO AVEL (AÑO DE INSCRIPCION). bt

*Gilbert Uquillas*

R. Ach.



*Ab. W. Espinosa Aldas Macias*  
Abogado Primero del Cantón Quininde  
*Ab. W. Ferrnandez Macias*  
Abogado Primero del Cantón Quininde



Año \_\_\_\_\_ Tome \_\_\_\_\_  Div. \_\_\_\_\_ Art. \_\_\_\_\_  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ALCANZA EN LA OFICINA DE LA NOTARIA PROVINCIAL Y QUE SE EMITE DE ACUERDO AL ART. 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
**CERTIFICADO**

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL



*San José* *San José*

En *San José* a *1* de *enero* de *1913* de mil novecientos *veintidós*  
 a las *11* de la mañana en el *Registro Civil* de *San José* provincia de *San José* comparecieron Don *Juan*  
 de nacionalidad *costarricense* de estado anterior *soltero* de profesión *comerciante*  
 hijo de *Juan Francisco Franco* y de *María Teresa Costo* domiciliado en  
 y Doña *María Teresa* de estado anterior *soltera*  
 de profesión *señalada* de nacionalidad *costarricense* de *veintinueve* años de edad  
 nacida en *San José* y domiciliada en *San José*; hija de *Marceliano Taveras*  
 y de *Encarnación Ferrer* los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *veinte y uno*  
 de *enero* de mil novecientos *veintidós* según consta en el acta *respetivo*  
 Declararon, además, que *no*

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don *Juan Costa* y Don *Manuel Ferrer*  
 Leída esta acta, la firmaron conmigo *yo* declarante *yo* testigos *por sí y a ruego del con*  
*trayente por imposibilidad física* y el infrascrito Secretario que certifica.  
*[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

*San José* *San José*

Año          Tome           Drts. Pag.          Acta           
 Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL, Y QUE LO  
 CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO  
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO



7 MAY 1993

0003872

presentaron , para que eleve a Escritura Pública, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en el cual conste que nosotros **FANNY MARIA DAVILA MARIN, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA** , conferimos **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**, para que a nuestro nombre y representación comparezca al juzgado Décimo Cuarto de lo Penal de Pichincha, dentro del juicio penal No 1.759-98, y proceda a realizar los tramites legales pertinentes, con la finalidad de proceder a levantar la prohibición de enajenar bienes que pesa en contra del señor **CARLOS FRANCO**, por tratarse de un homónimo de nuestro cónyuge y padre señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**, quien jamás fue enjuiciado penalmente.- Así mismo nuestra mandataria queda facultada a realizar la posesión efectiva de los bienes dejados por nuestro difunto cónyuge y padre señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**, fallecido en la ciudad de Quito el día 15 de Enero del año dos mil dos.- Nuestra mandataria queda facultada a suscribir todos los escritos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de nuestro mandato.- conferimos a nuestra mandataria la facultades comunes a los procuradores y de las especiales contempladas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil .- Así mismo nuestra apoderada queda facultada a delegar el presente poder a un profesional del derecho, para que en calidad de procurador judicial pueda intervenir judicialmente en nuestro nombre y representación.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este acto.- Firmado Ab. José Guzmán Solomayor, con Matr. 549 del Colegio de Abogados de El Oro.

Hasta aquí la minuta, que los comparecientes se ratifican en todas sus



**NOTARIA UNICA DEL CANTON QUININDE**



**QUE OTORGAN**

**FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL  
FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**

**A FAVOR DE**

**MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

.....

En la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, provincia de Esmeraldas, en la República del Ecuador, hoy día veintidós de Noviembre del año dos mil dos, ante mi Abogado **W. FERNANDO ALDAS MACIAS**, Notario público del cantón Quinindé, comparecen los señores, **FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, por sus propios derechos, los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Quinindé, legalmente capaces a quien de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
Quinindé - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO  
Quinindé - Ecuador

0003873

partes.- En la celebración de la presente escritura se tomaron en cuenta todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los comparecientes por mi él Notario en alta y clara voz, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-

RAUL  
LA

*Fanny Davila Marin*  
FANNY DAVILA MARIN  
Céd # 080018412-9

*Fernando Franco Davila*  
FERNANDO FRANCO DAVILA  
c.c.# 080031744-0

*Dolores Franco Davila*  
DOLORES FRANCO DAVILA  
Céd # 080038798-7

*Raul Franco Davila*  
RAUL FRANCO DAVILA  
c.c.# 080036643-7

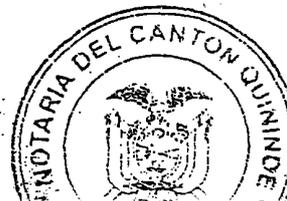
*Mario Franco Davila*  
MARIO FRANCO DAVILA  
c.c.# 080018056-4



*W. Fernando Aldas Macias*  
W. FERNANDO ALDAS MACIAS  
ABOGADO - NOTARIO  
Quinde - Ecuador

*W. Fernando Aldas Macias*  
Notario Primero del Canton Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

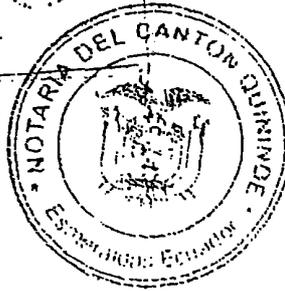
RAZON: La Fotocopia que antecede  
esta en calidad de  
FIDELMENTE COPIA  
Quinde, a 22 de *Noviembre* 1002



.....  
provincia  
Ecuador  
Abogado  
Quinde  
ERNANDO  
LA, RAUL  
FRANCO  
entes  
Quinde  
idos por  
a, a la  
uta que

0003874

CIUDADANIA 080036643-7  
FRANCO DAVILA RAUL FRANCISCO  
06 ENERO 1.955  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
03 173 017  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 55



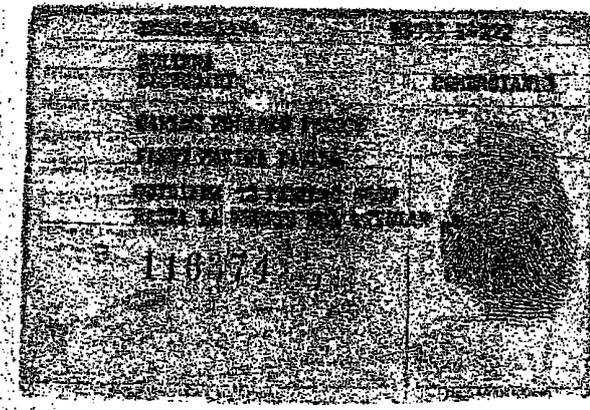
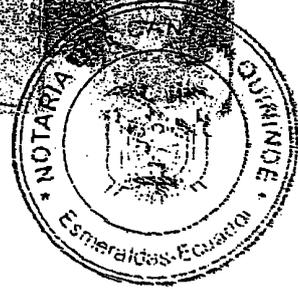
ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V4422  
SOLTERO  
SUPERIOR AGRICULTOR  
CARLOS FRANCO  
FANNY DAVILA  
SANTO DOMINGO 21/11/97  
21/11/2009

4026336



*[Handwritten signature]*

0003875



*Ab. W. P. ...*  
Notario Primero del Cantón Quininde  
Esmeraldas, Ecuador



0003876

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CENSO DE CIUDADANIA No. 88812412-9

FANNY MARIA BAVILA MARIN

22 DE ENERO DE 1925

QUITO PICHINCHA

70 68 282

QUITO PICHINCHA 1925

Lugar y fecha de inscripción

*Fanny D. de Franco*




EQUATORIANA V4443 12442

C/C CARLOS FRANCO

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

MAXIMILIANO BAVILA

CONCEPCION MARIN

QUINQUE 13 DE FEBRERO DE 1987

MUERTE DE SU TITULAR R/M

B 116550

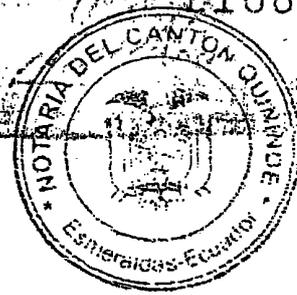
*Fanny D. de Franco*



0003877

CIUDADANIA 080031745  
 PAVILA FERNANDO  
 1.922  
 QUITO/GONZALEZ  
 528  
 QUITO  
 GONZALEZ

ECUATORIANO ECUADOR 244431444  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 CARLOS FRANCO  
 PARRY PAVILA  
 GENERALIDAD 1-03-94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2106367



Dr. W. Fernando Aldas Macías  
 Notario Primero del Cantón Quiminde  
 Esmeraldas - Ecuador  
 Dr. W. Fernando Aldas Macías  
 Notario Primero del Cantón Quiminde  
 Esmeraldas - Ecuador



REGISTRACION DE IDENTIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 080018056-4

FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO

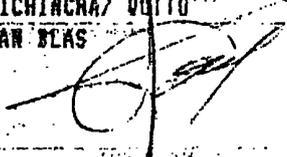
08 SEPTIEMBRE 1.945

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

03 476 00504

PICHINCHA/QUITO

SAN BLAS 45





ECUATORIANO\*\*\*\*\* E434314222

DIVORCIADO

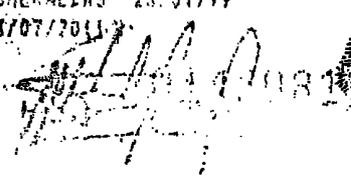
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS FRANCO

FANNY DAVILA

ESMERALDAS 23/07/99

23/07/2011




Ab. Fernando Aldeas Macías  
Notario Primero del Cantón Quindí  
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1949 , tomo 3- , página 186 , acta 3552 , consta  
la inscripción de FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

nacido en SAN ROQUE , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE hija de CARLOS E FRANCO  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FANNY M DAVILA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018436-8

Especie Valorada N°: 0002755876

Serie: A

2755876

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

VECNTE Y UNO - (21)  
0003879



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1952, tomo 1-, página 528, del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 la inscripción de FRANCO DAVILA FERNANDO, acta 1583, consta

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el QUINCE \*\*\*\* de FEBRERO \* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS \* hijo ) CARLOS FRANCO  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FANNY DAVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del .: 2002.

Cédula: 080031744-8

Especie Valorada N°: 0002755871

Serie: A



2755871



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1953, tomo 4- , página 274 del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 la inscripción de FRANCO DAVILA DOLORES IVONNE , acta 5325 , consta \*\*\*\*\*  
 nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de JULIO \*\*\*  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* hija de CARLOS EDUARDO FRANCO de MILAS  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de FANNY MARINA DAVILA

QUITO\*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080038798-7

Boleta Valorada N°: 000783873



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2755873

veinte y dos. (22)

Notario Primero del Cantón Quito  
 Sr. W. Fernando Alas Macías  
 2755873



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1955 , tomo 3- , página 173 , acta 1712 , consta  
la inscripción de FRANCO DAVILA RAUL FRANCISCO

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\* , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hijo de CARLOS FRANCO  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de FANNY DAVILA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080036643-7

Especie Valorada N°: 0002755880



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

2755880

0003881



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1945, tomo 3- , página 476 , acta 504 , consta  
 la inscripción de FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO del Cantón QUITO\*\*\*\*\*

nacido en SAN BLAS , cantón- QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS CUARENTAICINCO hijo CARLOS FRANCO  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de FANNY DAVILA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de FEBRERO del 2002.

Cédula: 080018056-4

Especie Valorada N°: 0002755868



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A  
 Ab. W. Fernando Aldas Macías  
 Notario Primero del Cantón Quimsa  
 Esmalte - Ecuador

VEINTE Y TRES - (23)

NOTARIA  
NO CUARTA  
QUITO

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO  
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mí Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos y

Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Esmeraldas - Ecuador



Ab. W. Fernando Aldas Macías  
Notario Primero del Cantón Quiminde  
Esmeraldas - Ecuador





por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruída por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:**

(A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma proindivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS, dejado

por el causante CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO,  
particular del que debe tomarse nota en el Registro de la  
Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se  
observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue  
integralmente a la compareciente por mí el Notario, se  
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-

SRA. MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA  
CC. 080018436-8



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Ab. W. Fernando Albas Macias  
Notario Primero del Cantón Quindindé  
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Albas Macias  
Notario Primero del Cantón Quindindé  
Esmeraldas - Ecuador



NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
QUITO

Se otorgó ante mí, el diez de diciembre del año dos mil dos, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, debidamente sellada y firmada, en Quito, a siete de diciembre de dos mil diez.-

r.s.



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

TIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, detalladas de la siguiente

a) La suma de QUINCE MIL SEISCIENTAS SEIS ( 15.606)

acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa

AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA.- b) La suma de DOS

MIL CUATROCIENTAS ( 2.400 ) acciones nominativa de un dólar cada

una de la Empresa PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A.- c) La

suma de MIL SETECIENTAS CATORCE ( 1.714 ) acciones nominativa

de un dólar cada una de la Empresa **EXTRACTORA Y**

**PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A.- HIJUELA NUMERO**

**CINCO.-** Al señor **MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA,** en

calidad de heredero de los extintos Carlos Eduardo Franco Coello y

Fanny Dávila Marin, se le adjudica la suma de DIECINUEVE MIL

SETECIENTAS VEINTE ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DÓLAR

CADA UNA, detalladas de la siguiente manera: a) La suma de QUINCE

MIL SEISCIENTAS CINCO ( 15.605 ) acciones nominativa de un dólar

cada una de la Empresa AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A.

AIQUISA.- b) La suma de DOS MIL CUATROCIENTAS ( 2.400 )

acciones nominativa de un dólar cada una de la Empresa PALMERAS

DEL DUANA PALDUANA S.A.- c) La suma de MIL SETECIENTAS

QUINCE ( 1.715 ) acciones nominativa de un dólar cada una de la

Empresa **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES**

**EPACEM. S.A.- CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los

contratantes se transfieren mutuamente el derecho de dominio de las

acciones nominativas de las respectivas empresas.- **QUINTA:**

**ACEPTACION** Las partes intervinientes aceptan expresamente las

cláusulas que anteceden en seguridad de sus intereses, manifestando

que la presente obedece a la voluntad de cada uno de los

comparecientes.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la

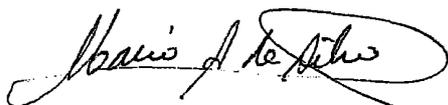
celebración de la presente escritura como los de su inscripción en el

Ab. W. Fernando Aidas Macías  
Notario Primero del Cantón Quilindé  
Emeryaldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aidas Macías  
Notario Primero del Cantón Quilindé  
Emeryaldas - Ecuador



Registro Mercantil de serán de manera prorrateada entre todos los intervinientes.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes recíprocamente se autorizan a inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente; así como a solicitar a las Empresas AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA., PALMERAS DEL DUANA PALDUANA S.A. ;Y, EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM. S.A, su correspondiente registro en los libros respectivos.- Usted señor Notario sírvase agregar lo de estilo. Firmado José Guzmán Sotomayor, Abogado con matricula número quinientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de El Oro.- ( HASTA AQUÍ LA MINUTA ) Previamente a la celebración de esta escritura pública se llenaron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- La cuantía se establece en NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS ( \$ 98.600,00 USD ) .- Después que les fue leída la presente escritura a los comparecientes en alta y clara voz de principio a fin, por mi él Notario, estos se afirman y se ratifican en su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA  
Céd No 080018436-8



FERNANDO FRANCO DAVILA  
Céd No 080031744-0

*[Handwritten signature]*

DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA  
Céd No 080038798-7

*[Handwritten signature]*

RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA  
Céd No 080036643-7

*[Handwritten signature]*

MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA  
Céd No 080018056-4

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quimindé  
Esmeraldas - Ecuador



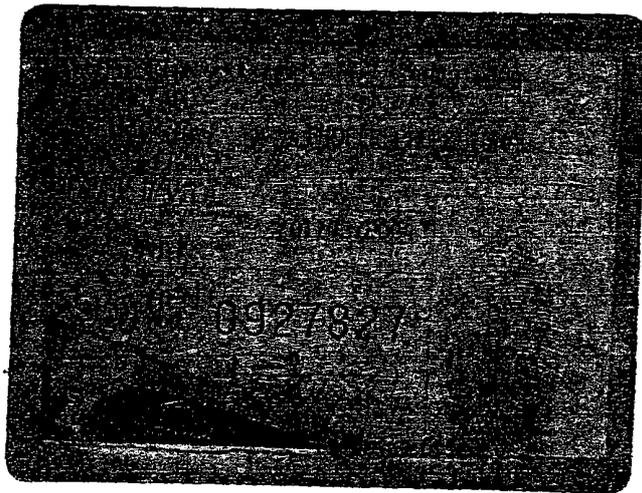
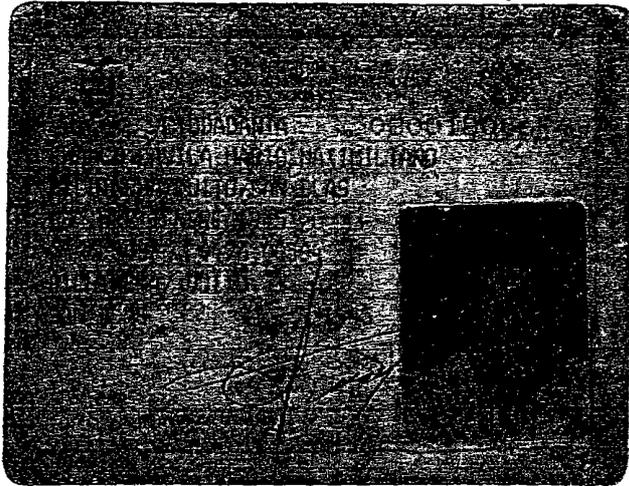
*[Handwritten signature]*  
Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quimindé  
Esmeraldas - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA, CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZARATE, EL DIA DE HOY LUNES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LA MISMA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quimindé  
Esmeraldas - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Ab. W. Fernando Aldas Macias  
Notario Primero del Cantón Quimindé  
Esmeraldas - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0024  
NUMERO

0800180564  
CEDULA

FRANCO DAVILA MARIO MAXIMILIANO

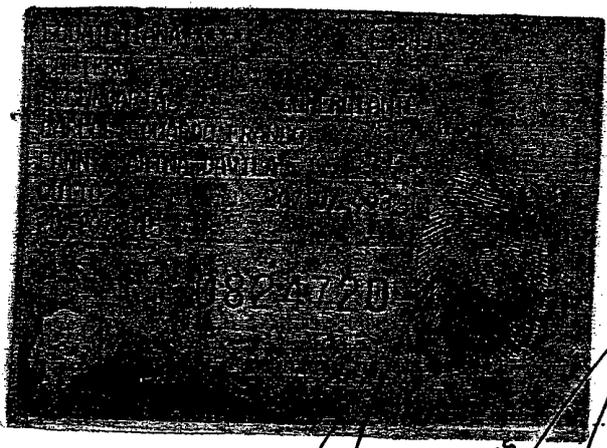
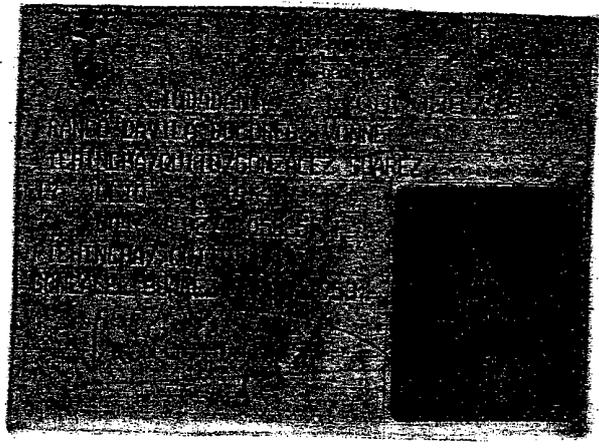
ESMERALDAS  
PROVINCIA  
ROSA ZARATE  
PARROQUIA

ESMERALDAS  
CANTON  
ROSA ZARATE  
SECCION

SECRETARIA DE LA JUNTA

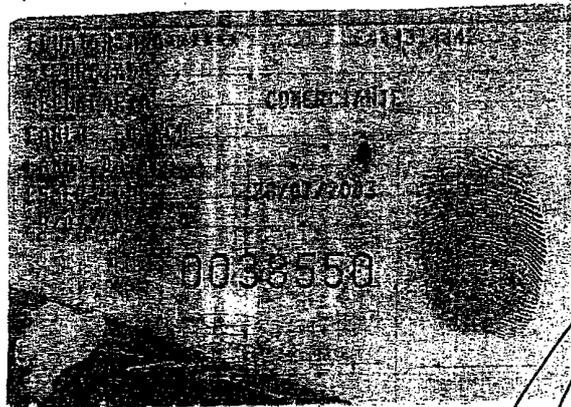
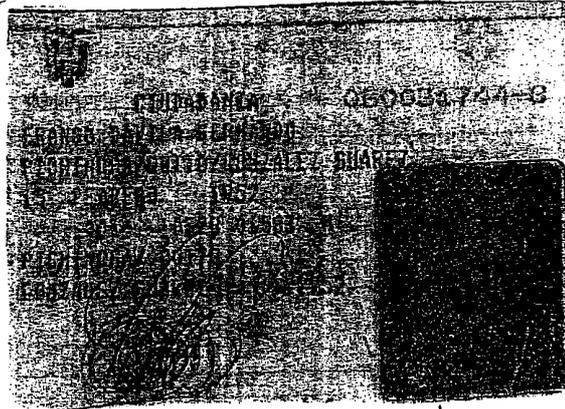
**Ab. W. Fernando Aldas Macias**  
Notario Primero del Canton Quinde  
Esmeraldas - Ecuador

**Ab. W. Fernando Aldas Macias**  
Notario Primero del Canton Quinde  
Esmeraldas - Ecuador



  
**Ab. W. Ferrnando Aldas Macias**  
Notario Primero del Cantón Quiminda  
Esmeraldas - Ecuador

  
**Ab. W. Ferrnando Aldas Macias**  
Notario Primero del Cantón Quiminda  
Esmeraldas - Ecuador



**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
 Notario Primero del Cantón Quiminde  
 Esmeraldas, Ecuador

**Ab. W. Fernando Aldas Macías**  
 Notario Primero del Cantón Quiminde  
 Esmeraldas, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0024  
 NÚMERO  
 0800317448  
 CÉDULA

FRANCO DAVILA FERNANDO

ESMERALDAS  
 PROVINCIA  
 ROSA ZARATE  
 PARROQUIA

QUIMINDE  
 CANTÓN  
 ROSA ZARATE  
 PUNA



FIRME(S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CEBELAGOS

CEDELA DE CILINDRANIA No. 080018436-8

FRANCO DAVILA MARIA ANTONIETA

PICHINCHA/TUNTO/SAN BONAWE

02 TUNTO

08552

PICHINCHA/TUNTO

GONZALEZ SORIANO 1949

*Juan...*

FORMA DEL ECUADOR

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V44334422

CASADO HERNAN GUILLERMO SILVA

SECUNDARIA CONTADOR

CARLOS E FRANCO

FAMIA Y DAVILA

MULTI 07/02/2007

07782/2015

REN 2289135

REN 2289135

**Ab. W. Fernando Aldas M.**  
 Notario Primero del Canton Chimbo  
 Esmeraldas - Ecuador

**Ab. W. Fernando Aldas M.**  
 Notario Primero del Canton Chimbo  
 Esmeraldas - Ecuador

### **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

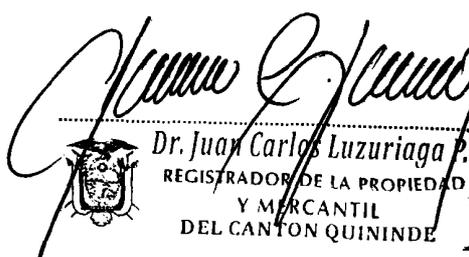
En esta fecha y bajo la partida número 1, del Libro de Registro de **PARTICIONES** del cantón, queda inscrita la escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL celebrada el 16 de agosto del 2011, en la Notaría Primera del cantón Quinindé, entre los señores: **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA**, de las acciones nominativas hereditarias dejadas por el fallecido señor Carlos Eduardo Franco Coello, en las Compañías AGROINDUSTRIAS QUININDE S.A. AIQUISA (78.029 acciones) y PALMERAS DEL DUANA, PALDUANA S.A. (12.000 acciones).- REGISTRO DE PARTICIONES, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 14.

Rosa Zárate, Miércoles 26 de Octubre del 2011.

Responsable:  
QUISHPE DOLORES



  
Dr. Juan Carlos Luzuriaga P.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTON QUININDE



# - Registro Mercantil Santo Domingo

**RAZON.-** En esta fecha, a fojas 33, Inscripción 11, Tomo 07 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha cinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.** se anotó esta Escritura de Partición Extrajudicial, mediante la cual se les adjudica a los Señores herederos de los extintos Señor **CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO Y FANNY DAVILA MARIN**, las acciones que mantenían en calidad de accionistas de la mencionada compañía; a la Señora **MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **FERNANDO FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA** mil setecientos catorce acciones (1714); **MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA** mil setecientos quince acciones (1715).- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 165, Repertorio No. 1451, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 11 de Noviembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

